

ALTA/CAMBIO DE CORREO ELECTRÓNICO.

Todo usuario que se dé de alta en el Portal del Proveedor deberá especificar una dirección de correo electrónico, que será el medio preferente designado, para que el Ayuntamiento de Málaga pueda comunicarse con el mismo, sin perjuicio de que, si la citada Entidad lo considera necesario pueda utilizar cualquier otro medio establecido legalmente.

La solicitud de acceso al Portal del Proveedor, autoriza de forma expresa al Ayuntamiento de Málaga a poder realizar las comunicaciones que considere necesarias al solicitante a través de dicha dirección de correo electrónico.

En el supuesto que considere necesario realizar un cambio en la dirección de correo electrónico facilitada a través de este perfil *es imprescindible* que nos lo solicite, *además*, a través de la opción *Trámites más usuales/Datos personales/Modificar datos*.

Puede acceder a más información consultando las FAQ:

- [Mi dirección de correo electrónico ha cambiado o deseo establecer otra dirección de correo como medio de comunicación preferente. ¿Qué tengo que hacer?](#)
- [Deseo incorporar a la base de datos de contabilidad, la dirección de correo electrónico de la persona física o jurídica a la que represento, o ésta ha cambiado y deseo actualizarla. ¿Qué tengo que hacer?](#)